



**EXPTE: 2575/2023**

**PROPUESTA DE ACUERDO A LA JGL.**

**ASUNTO: DECLARAR DESIERTO EXPEDIENTE PARA LA CONCESION DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIO PUBLICO URBANO PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA INFRAESTRUCTURA DE UN PUNTO DE RECARGA PUBLICO PARA VEHICULOS ELECTRICOS MEDIANTE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Acogiéndose al Plan MOVEP 2023, el Ayuntamiento está gestionando la adquisición de un vehículo eléctrico, con destino a la Policía Local, siguiendo los procedimientos reglamentarios que rigen la contratación patrimonial, y siendo requisito para la percepción de esta subvención el contar con un punto de recarga público para vehículos eléctricos en el término municipal, se ha tramitado expediente para la concesión demanial del uso privativo de un espacio público urbano en la localidad para la instalación, mantenimiento y explotación de dicho punto de recarga.

Visto que con fecha 9 de Julio de 2024 se aprobó en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el expediente patrimonial para la adjudicación de concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de punto de recarga, el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y se designó a los miembros de la mesa de contratación.

Examinada la documentación que obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Alcalde la competencia para adjudicar concesiones, pero por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/06/23 y número 2023-0547, publicada en el BOP de Cádiz nº 122 de fecha 229/06/23, el Alcalde delegó en la Junta de Gobierno Local, entre otras, la adjudicación de concesiones sobre bienes del Ayuntamiento, la facultad de adquisición de bienes de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de los tres millones de euros.

El anuncio de la licitación es publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-07-2024. Durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado una empresa interesada.

El jueves 7 de agosto de 2024 se celebró a las 11:00 horas sesión de la mesa de contratación y se procedió, en sesión no pública, a la apertura de los archivos o sobres electrónicos

Se presenta una empresa denominada Iberdrola Clientes SAU con C.I.F A95758389 y con correo a efectos de comunicaciones: [dsauda@iberdrola.es](mailto:dsauda@iberdrola.es).

Habiéndose constatado por la tesorería municipal que no se ha efectuado el ingreso por la empresa licitadora de la garantía provisional, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no admitir a la licitación a la empresa Iberdrola Clientes SAU con C.I.F A95758389, por no haber depositado la garantía provisional a tenor de lo que se establece en el art. 140 de la LCSP.





Plaza Ayuntamiento, 1 Villamartín (CADIZ) CP: 11650 NIF: P-1104100-A Tf.: 956730011 FAX: 956730776 Correo electrónico: [villamartin@dipucadiz.es](mailto:villamartin@dipucadiz.es)

Vistos los antecedentes, la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta de Gobierno Local, es la siguiente:

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente patrimonial de concesión demanial del uso privativo de espacio público urbano para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de punto de recarga público para vehículos eléctricos.

**SEGUNDO.** Publicar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el presente acuerdo y notificar a la empresa licitadora.

(Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde.

Fdo. Juan Luis Morales Gallardo

